Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7173886
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 2:50:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7173886
Objeto del contrato	Adquisición de elementos tecnológicos, de apoyo a las diligencias que se realizan fuera de las sedes judiciales.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	13 minutos de tiempo transcurrido *(30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	4 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	1 día para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TECNITEL COMUNICACIONES

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 901229951

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	97200014034

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 6:06:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Humberto Paz Timana* ***Fecha de aprobación:*** *27/12/2024 7:42:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7173886_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 4:19:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16021904	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	51.096.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	127.740.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7173886

Proveedor TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION MC038-2024.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC038-2024.pdf	Descargar Detalle
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7173886 ADQUISICION ELEMENTOS TECNOLOGICOS.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7173886 ADQUISICION ELEMENTOS TECNOLOGICOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No 23-00

Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto

País COLOMBIA

Departamento Nariño

Municipio Pasto

Dirección Calle 19 No 23-00

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Pasto, Nariño	COLOMBIA > Nariño > Nariño

1 CO1.PCCNTR.7173886

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							127.989.380,00	127.740.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211503	Computadores Portátiles	9,00	UN	3.135.573,00	3.100.000,00	28.220.157,00	27.900.000,00
2	45121516	Grabadoras digitales de video	7,00	UN	8.111.923,00	8.000.000,00	56.783.461,00	56.000.000,00
3	52161535	Grabadoras digitales de audio (tipo periodista)	14,00	UN	553.908,00	530.000,00	6.092.988,00	7.420.000,00
4	45121602	Trípode para grabadora digital de video	9,00	UN	92.345,00	80.000,00	831.105,00	720.000,00
5	45111609	Proyectores portátiles	7,00	UN	5.151.667,00	5.100.000,00	36.061.669,00	35.700.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 23 horas para terminar *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Tima	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12990134	Guardar y notificar
Supervisor	Eduard Andres Cordoba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1085267893	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30718692	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Eduard Andres Cordoba Rosero	3 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 7:56:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	3 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 7:42:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Timana	3 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 7:42:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	127.740.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		127.740.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000009	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 27-01-08-016

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	18224	CDP	Generado	128.000.000 COP	127.989.380 COP	27-01-02-016	Validado	Editar

Saldo de CDP: 128.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 127.989.380 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 17/12/2024 4:08 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	41524	Presupuestal (CDP)	27/12/2024 12:00 AM	Generado	127.740.000 COP	127.740.000 COP	-	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 127.740.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 127.740.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 27/12/2024 11:51 AM

ANEXO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7173886 PROCESO MC038-2024

Entre los suscritos: **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL, por una parte; y por la otra, la sociedad ***"TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S."***, con NIT No. 901.229.951-2, representada legalmente por la señora **DIANA CAMILA NARVÁEZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 59.310.185 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas a continuación enunciadas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Adquisición de elementos tecnológicos, de apoyo a las diligencias que se realizan fuera de las sedes judiciales.

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

- CANTIDADES:

Bien/Servicio	Cantidad
Computadores portátiles	9
Grabadoras digitales de video	7
Grabadoras digitales de audio (tipo periodista)	14
Trípode para grabadora digital de video	9
Proyectores portátiles	7

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

A. COMPUTADORES PORTÁTILES:

Especificaciones Computador portátil	
Característica	Especificación
Tipo de computadores:	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5000 Procesamiento: AVANZADO Tipo Disco: SSD Capacidad: 1 TB PCIe Memoria: 16 GB
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1000 GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz
Procesador	los cuales deben contar según sea la referencia del procesador con las siguientes características mínimas: Fecha de lanzamiento del procesador: Igual o Inferior a 17 meses a partir del lanzamiento de este RFI Núcleos P 2 Núcleos E 8 Hilos 12 Frecuencia turbo máx. (P) 4,6 GHz Frecuencia turbo máx. (E) 3,4 GHz Memoria Caché 12 MB Potencia 15 W O alternativamente la siguiente configuración Núcleos 6 Hilos 12 Frecuencia base 2,0 GHz Frecuencia turbo máx. 4,5 GHz Memoria Caché 19 MB Potencia 15 W Señor Proveedor, favor aclarar a la Entidad, ¿con cual procesador o procesadores cumpliría estas características mínimas?

B. CAMARAS DE VIDEO:

Especificaciones de una cámara de video para uso corporativo:	
Cámara	
Sensor de imagen	CMOS de 1/2.3
Resolución del sensor	**Real:** 21.14 megapíxeles

	Efectiva: 8.29 megapíxeles
Óptica	
Distancia focal	De 3.67 a 73.4 mm
Distancia focal equivalente a 35 mm	De 29.3 a 601mm con IS 4K off / IS HD Standard on
	De 30.5 a 627mm con IS HD off / IS Standard on
Apertura máxima	f/1.8 a 2.8
Distancia mínima de enfoque	0.8" / 20.0 mm
Zoom óptico	20x
Filtros ND incorporados	1/2, 1/4, 1/8
Grabación	
Sistema	NTSC
Soporte/ranura para tarjetas de memoria	**Doble ranura:** SD/SDHC/SDXC
Formato de vídeo	3840 x 2160p a 30 fps (MP4 vía H.264/AVC)
	1920 x 1080p a 60 fps (MP4 a 35 Mb/s mediante H.264/AVC)
	1280 x 720p a 60 fps (MP4 mediante H.264/AVC)
Canales	Estéreo de 2.0
Formato de audio	AAC-LC
Tasa de bits AAC	16 bits
Pantalla	
Tipo de pantalla	LCD táctil articulada
Tamaño	3.5"
Resolución	2.760.000 puntos
EVF	.36"
Tamaño	
Resolución	1.770.000 puntos
Control de exposición	
Velocidad de obturación	1/1000 a 1 segundo en modo vídeo
Modos de Exposición	Auto, Poca Luz, Manual, Vídeo
Modos de disparo A (Prioridad de apertura)	Auto, Playa, Fuegos artificiales, Intervalo de disparo, Luz baja, M (Manual), Noche, P, Retrato, Nieve, Deportes, Foco, Puesta de sol
Características	
Estabilización de Imagen	Óptica y Digital
Conectores de entrada/salida	
E/S de vídeo	1 x salida Mini-HDMI
E/S de audio	1 x 1/8" / 3.5 mm TRS Entrada de micrófono/línea estéreo
	1 x salida de auriculares estéreo TRS de 1/8" / 3.5 mm
E/S de alimentación	1 x entrada USB-C
Otras E/S	1 x USB-C Salida de control/vídeo
Batería	Recargable de 7.4 V CC

Método de carga	Adaptador de CA
Adaptador de corriente	
Temperatura de funcionamiento	23 to 113°F / -5 to 45°C
Dimensiones	12 x 9 x 19 cm
Peso	900 g (con batería, asa y soporte de grabación)

C. TRIPODE PARA CÁMARA DE VIDEO:

Especificaciones Trípode para cámara de video
Capacidad de carga: Soportar entre 5 y 10 kg, compatible con cámaras profesionales de video.
Altura ajustable: Un rango de 50 cm a 180 cm para adaptarse a diversas necesidades.
Material: Fabricado en aluminio o fibra de carbono, ofreciendo ligereza y durabilidad.
Cabezal fluido: Para movimientos suaves, ideal para grabaciones corporativas profesionales.
Estabilidad: Patas con puntas de goma o picos retráctiles para diferentes superficies.
Portabilidad: Plegable, con un peso aproximado de 3 a 5 kg, fácil de transportar.

D. GRABADORAS DE AUDIO:

Especificaciones grabadora de audio (tipo periodista)	
Tamaño y peso	
Dimensiones máximas (An. x Al. x Pr.)	105 mm × 22 mm × 8 mm
Peso	inferior a 40 grs
Características generales	
Tipo de batería	Iones de litio
Memoria incorporada	16 GB
Micrófono incorporado	Sí
Búsqueda por calendario	Sí
Retroiluminación LCD	Sí
Conectividad de PC	Sí
Formato de reproducción	MP3/WAV/WMA/AAC
Formato de grabación	PCM lineal/MP3
Carga mediante conexión USB	Sí
Grabación	
T. gr. LPCM (44,1 kHz/16 bits)	20 horas
Tiempo máximo de grabación de mp3 a 48 kbps (monoaural)	500 horas
Dur. bat. grab. LPCM (44,1kHz, 16b)	12 horas
Dur. batería grab. mp3 a 48kbps(mo)	17 horas
Monitor de grabación	Sí

E. PROYECTOR PORTATIL:

Especificaciones proyector portátil de uso corporativo:
Resolución de imagen: Full HD (1920 x 1080) para proyecciones nítidas y detalladas.
Brillo: 4,000 lúmenes en color y blanco, lo que garantiza imágenes claras incluso en ambientes bien iluminados.
Tecnología 3LCD: Proporciona imágenes con colores vivos y naturales sin el efecto arcoíris de otras tecnologías.
Relación de contraste: 16,000:1, lo que ofrece negros más profundos y un buen rango dinámico.
Lámpara de larga duración: Hasta 12,000 horas en modo ECO, reduciendo el mantenimiento y costos operativos.
Conectividad inalámbrica integrada: Compatible con redes inalámbricas para presentaciones sin cables.
Conexiones:
HDMI
VGA
USB Tipo A y B
Audio y salida de video
Tamaño de proyección: Puede alcanzar hasta 300 pulgadas en diagonal, ideal para grandes espacios.
Corrección trapezoidal automática: Ajuste sencillo para obtener una imagen alineada correctamente.
Compatibilidad con dispositivos móviles: Permite proyectar desde smartphones y tablets mediante aplicaciones compatibles.

* ***NOTA: El valor unitario de los bienes y servicios a contratar, corresponde al indicado en la oferta presentada por el Contratista.***

- Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($127.740.000.oo) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará el pago total de lo contratado una vez verifique el cumplimiento cabal de las obligaciones del contratista, previa presentación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, que contenga el desglose de ítems que fueron entregados previa autorización de la Entidad. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato, de haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, o contratista persona natural (según corresponda), de conformidad con lo

regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, donde se acredite estar al día con el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla de pago por estos conceptos. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

El lugar de la ejecución del contrato y el domicilio contractual será en el municipio de Pasto (Nariño).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales:

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el

evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.
4. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.
5. Permitir en cualquier momento a la supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de la ejecución contractual.
6. Presentar a la supervisión durante los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del plazo contractual, la cuenta para pago del contrato. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.
7. Presentar a la supervisión la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos tres (3) días hábiles de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.
8. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
9. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

Obligaciones específicas:

10. Ejecutar el objeto del contrato, conforme las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad contratante.
11. Contar con la disponibilidad de bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, en las condiciones definidas por la Dirección Seccional.
12. Suministrar los bienes en las condiciones establecidas por la Dirección Seccional, disponiendo de las acciones necesarias para que se entreguen en pleno funcionamiento.
13. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicado en el Edificio Aqua Zaid: Carrera 24#15-79de la ciudad de Pasto – Nariño. Dentro del valor total del contrato, se encuentran contemplados los rubros de transporte, carga, descarga y demás costos relacionados con la entrega de los bienes en las condiciones establecidas por la contratante.

14. Garantizar que, al momento de finalización del plazo contractual todos los elementos objeto del contrato de compraventa hayan ingresado al almacén.
15. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con lo regulado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
16. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
17. Informar a la Entidad, al inicio de la ejecución contractual, el procedimiento para la atención por garantía de los equipos a instalar, e indicar los datos de contacto para hacerlas efectivas.
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o situación que se presente durante la ejecución del contrato que pueda comprometer su correcto desarrollo, a fin de tomar los correctivos pertinentes.
20. Adoptar los protocolos de bioseguridad que se disponga por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura, si fuere del caso.

Obligaciones Ambientales:

1. Entregar la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.
3. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.

Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.

3. Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, por designación del Director Seccional, estará a cargo del Ing. **EDUARD ANDRÉS CORDOBA**, profesional universitario del Área Soporte y Mantenimiento Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto. La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva de la mencionada, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. – PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de que la Entidad pueda cobrar todos los perjuicios adicionales que se causen en exceso sobre el citado valor. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA deja expresa constancia de encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenacen su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 – CSJ.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: Dada la naturaleza del contrato NO se requiere liquidación contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, las que reposan dentro de su oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Con su oferta, EL CONTRATISTA autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración del presente contrato, durante sus etapas precontractuales y post contractuales, el correo electrónico inscrito en la plataforma del Secop II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II. De igual manera, los Estudios previos del proceso y la propuesta presentada por el Contratista hacen parte integral del mismo. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en dichos documentos.

Proyectó y revisó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Profesional Universitaria G9/AAL.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	27/12/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18224 de fecha 2024-12-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41524	**Fecha Registro:**	2024-12-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	127.740.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	127.740.000,00	**Saldo x Obligar:**	127.740.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901229951	**Razón Social:**	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97200014034	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7173886	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF		127.740.000,00	0,00		
					Total:	127.740.000,00	0,00	127.740.000,00	127.740.000,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.7173886-ADQUISICION ELEMENTOS TECNOLOGICOS APOYO DILIGENCIAS REALIZADAS FUERA DE LAS SEDES JUDICIALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-12-31	127.740.000,00	127.740.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7c3ac2f1ea27e2d36467d7adc96dbc3dca5b6611b1c19ae9ef84c3a6787f9caa9f80bf5b290838f05e46823d56aee96f

Número de Factura: FE01-306
Fecha de Emisión: 18/03/2025
Fecha de Vencimiento: 18/03/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
Nombre Comercial: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
Nit del Emisor: 901229951
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 24 24 09
Teléfono / Móvil: 3155822466
Correo: factura.tecnitel2020@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PAST
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165872
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 19 23 00
Teléfono / Móvil: 7293189
Correo: directorsecpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	PDIN001	PORTATIL DELL INSPIRON 3520	94	9,00	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.454.621,85	19.00			$ 23.445.378,15
2	GDV001	GRABADORAS DIGITALES DE VIDEO (CANON VIXIA HFG70)	94	7,00	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.941.176,47	19.00			$ 47.058.823,53
3	GVD002	GRABADORAS DIGITALES DE AUDIO (TIPO PERIODISTA) SONY ICD-UX570F	94	14,00	$ 530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.184.705,88	19.00			$ 6.235.294,12
4	GVD003	TRÃPODE PARA GRABADORA DIGITAL DE VIDEO (WEIFENG)	94	9,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.957,98	19.00			$ 605.042,02
5	EPL001	PROYECTOR EPSON POWERLITE 1288	94	7,00	$ 5.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.700.000,00	19.00			$ 30.000.000,00

Notas Finales

#$27-01-02-016;CO1.PCCNTR.7173886;coorsistemaspso@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
18/03/2025 15:47:35
Documento validado por la DIAN:
18/03/2025 15:47:37
XML Generado por: Software Propio
901229951
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	107.344.537,82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	107.344.537,82
IVA	20.395.462,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	20.395.462,18
Total neto factura (=)	127.740.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** **$**	$127.740.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085347046 Rango desde: 287 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-12-13

CERTIFICACIÓN

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S, identificada con NIT 901.229.951-2, cumplió a satisfacción con el contrato CO1.PCCNTR.7173886, cuyo proceso fue surtido en SECOP.

Se recibieron las siguientes cantidades de equipos:

- 9 computadores portátiles DELL INSPIRON 3520
- 7 proyectores EPSON POWER LITE 1288
- 9 trípodes Profesionales WEIFENG
- 14 grabadoras periodísticas SONY ICD UX570F
- 7 grabadoras CANON VIXIA – HFG70

Especificaciones Computador portátil	
Característica	**Especificación**
Tipo de computadores:	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG
	Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5000
	Procesamiento: AVANZADO
	Tipo Disco: SSD
	Capacidad: 1 TB PCIe
	Memoria: 16 GB
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 1000 GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz
Procesador	los cuales deben contar segun sea la referenica del procesador con las siguientes características mínimas:
	Fecha de lanzamiento del procesador: Igual o Inferior a 17 meses a partir del lanzamiento de este RFI
	Núcleos P 2
	Núcleos E 8
	Hilos 12
	Frecuencia turbo máx. (P) 4,6 GHz
	Frecuencia turbo máx. (E) 3,4 GHz
	Memoria Caché 12 MB
	Potencia 15 W
	O alternativamente la siguiente configuración
	Núcleos 6
	Hilos 12
	Frecuencia base 2,0 GHz
	Frecuencia turbo máx. 4,5 GHz
	Memoria Caché 19 MB

	Potencia 15 W
	Señor Proveedor, favor aclarar a la Entidad, ¿con cual procesador o procesadores cumpliría estas características mínimas?

Especificaciones proyector portátil de uso corporativo:	
Característica	**Especificación**
Resolución de imagen:	Full HD (1920 x 1080) para proyecciones nítidas y detalladas.
Brillo:	4,000 lúmenes en color y blanco, lo que garantiza imágenes claras incluso en ambientes bien iluminados.
Tecnología 3LCD:	Proporciona imágenes con colores vivos y naturales sin el efecto arcoíris de otras tecnologías.
Relación de contraste:	16,000:1, lo que ofrece negros más profundos y un buen rango dinámico.
Lámpara de larga duración:	Hasta 12,000 horas en modo ECO, reduciendo el mantenimiento y costos operativos.
Conectividad inalámbrica integrada:	Compatible con redes inalámbricas para presentaciones sin cables.
Conexiones:	HDMI
	VGA
	USB Tipo A y B
	Audio y salida de video
Tamaño de proyección:	Puede alcanzar hasta 300 pulgadas en diagonal, ideal para grandes espacios.
Corrección trapezoidal automática:	Ajuste sencillo para obtener una imagen alineada correctamente.
Compatibilidad con dispositivos móviles:	Permite proyectar desde smartphones y tablets mediante aplicaciones compatibles.

Especificaciones grabadora de audio (tipo periodista)	
Característica	**Especificación**
Tamaño y peso	
Dimensiones máximas (An. x Al. x Pr.)	105 mm × 22 mm × 8 mm
Peso	inferior a 40 grs
Características generales	
Tipo de batería	Iones de litio
Memoria incorporada	16 GB
Micrófono incorporado	Sí
Búsqueda por calendario	Sí
Retroiluminación LCD	Sí

Conectividad de PC	Sí
Formato de reproducción	MP3/WAV/WMA/AAC
Formato de grabación	PCM lineal/MP3
Carga mediante conexión USB	Sí
Grabación	
T. gr. LPCM (44,1 kHz/16 bits)	20 horas
Tiempo máximo de grabación de mp3 a 48 kbps (monoaural)	500 horas
Dur. bat. grab. LPCM (44,1kHz, 16b)	12 horas
Dur. batería grab. mp3 a 48kbps(mo)	17 horas
Monitor de grabación	Sí

Especificaciones de una cámara de video para uso corporativo:	
Característica	**Especificación**
Sensor de imagen	CMOS de 1/2.3
Resolución del sensor	**Real:** 21.14 megapíxeles
	Efectiva: 8.29 megapíxeles
Óptica	
Distancia focal	De 3.67 a 73.4 mm
Distancia focal equivalente a 35 mm	De 29.3 a 601mm con IS 4K off / IS HD Standard on
	De 30.5 a 627mm con IS HD off / IS Standard on
Apertura máxima	f/1.8 a 2.8
Distancia mínima de enfoque	0.8" / 20.0 mm
Zoom óptico	20x
Filtros ND incorporados	1/2, 1/4, 1/8
Grabación	
Sistema	NTSC
Soporte/ranura para tarjetas de memoria	**Doble ranura:** SD/SDHC/SDXC
Formato de vídeo	3840 x 2160p a 30 fps (MP4 vía H.264/AVC)
	1920 x 1080p a 60 fps (MP4 a 35 Mb/s mediante H.264/AVC)
	1280 x 720p a 60 fps (MP4 mediante H.264/AVC)
Canales	Estéreo de 2.0
Formato de audio	AAC-LC
Tasa de bits AAC	16 bits
Pantalla	
Tipo de pantalla	LCD táctil articulada
Tamaño	3.5"
Resolución	2.760.000 puntos
EVF	.36"
Tamaño	
Resolución	1.770.000 puntos
Control de exposición	
Velocidad de obturación	1/1000 a 1 segundo en modo vídeo

Modos de Exposición	Auto, Poca Luz, Manual, Vídeo
Modos de disparo A (Prioridad de apertura)	Auto, Playa, Fuegos artificiales, Intervalo de disparo, Luz baja, M (Manual), Noche, P, Retrato, Nieve, Deportes, Foco, Puesta de sol
Caractéristicas	
Estabilización de Imagen	Óptica y Digital
Conectores de entrada/salida	
E/S de vídeo	1 x salida Mini-HDMI
E/S de audio	1 x 1/8" / 3.5 mm TRS Entrada de micrófono/línea estéreo
	1 x salida de auriculares estéreo TRS de 1/8" / 3.5 mm
E/S de alimentación	1 x entrada USB-C
Otras E/S	1 x USB-C Salida de control/vídeo
Batería	Recargable de 7.4 V CC
Método de carga	Adaptador de CA
Adaptador de corriente	
Temperatura de funcionamiento	23 to 113°F / -5 to 45°C
Dimensiones	12 x 9 x 19 cm
Peso	900 g (con batería, asa y soporte de grabación)

Anexo #1: Listado de equipos con su número serial adquiridos mediante la CO1.PCCNTR.7173886
Anexo #2: Ficha técnica computadores portátiles DELL INSPIRON 3520
Anexo #3: Ficha técnica proyector EPSON POWER LITE 1288
Anexo #4: Ficha técnica grabadora periodística SONY ICD UX570F
Anexo #5: Ficha técnica grabadora video CANON VIXIA – HFG70

Se firma en San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2025.

Atentamente,

EDUARD ANDRES CORDOBA R.
Soporte y Mantenimiento Tecnológico
Supervisor CO1.PCCNTR.7173886

Anexo #1

REFERENCIA	SERIES
DELL INSPIRON 3520	CN-0HKG75-CMC00-4AC-047C
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-0312
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-0333
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-0348
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-02E3
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-0430
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-0351
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-03BD
	CN-0HKG75-CMC00-4AC-036C
PROYECTOR EPSON POWER LITE 1288	X8AC2200127
	X8AC2200123
	X8AC2200128
	X8AC2200080
	X8AC2200052
	X8AC2200045
	X8AC2200130
TRIPODE PROFESIONAL WEIFENG	
GRABADORA SONY ICD - UX570F	S01-1014021-
	S01-1014022-$
	S01-1013453-3
	S01-1013504-0
	S01-1014156-4
	S01-1014023-/
	S01-10143501-/
	S01-1013502-+
	S01-1012553-3
	S01-1014159-7
	S01-1014160-%
	S01-1014158-6
	S01-1014157-5
	S01-1013505-1
GRADADORA CANON VIXIA - HFG70	702919200564
	702919200770
	702919200224
	702919200222
	702919200217
	702919200219
	702919200744

Anexo #2: Ficha técnica computadores portátiles DELL INSPIRON 3520

PORTÁTIL DELL INSPIRON 15 3520 INTEL CORE I7 1255U 16GB DDR4 HD 1 TERA SSD 15,6"



Especificaciones técnicas

- **Procesador**

Intel® Core™ i5-1235U de 12.ª generación (12 MB de caché, 10 núcleos, hasta 4,40 GHz de frecuencia Turbo)

- **Sistema operativo**

(Dell Technologies recomienda Windows 11 Pro para empresa)
Windows 11 Home, inglés, francés, italiano, portugués y español

- **Tarjeta gráfica**

Tarjeta gráfica Intel® UHD Graphics

- **Pantalla**

Pantalla FHD de 39,6 cm (15,6"), 1920 x 1080, 120 Hz, WVA, IPS, sin función táctil, anti brillo, 250 nits, borde estrecho, retroiluminación LED

- **Memoria**

Memoria DDR4 de 16 GB, 1 de 16 GB a 3200 MHz

- **Almacenamiento**

SSD NVMe PCIe M.2 de 1 TERA

- **Color**

Carbón Black (plástico)

- **Software de productividad**

Active su Microsoft 365 para una prueba de 30 días

- **Software de seguridad**

1 año de McAfee+ Premium

- **Servicios de asistencia**

1 año de servicio básico in situ tras el diagnóstico remoto con asistencia solo para hardware

- **Protección contra daños accidentales**

None

- **Teclado**

Teclado no retroiluminado, español (castellano)

- **Puertos**

2 puertos USB 3.2 Type-A de 1.ª generación
1 puerto USB 2.0
1 conector de alimentación
1 puerto para auriculares (combinado para micrófono y auriculares)

Anexo #3: Ficha técnica proyector EPSON POWER LITE 1288

EPSON
EXCEED YOUR VISION

SPECIFICATION SHEET

PowerLite® 1288 Full HD 1080p Meeting Room Projector with Built-in Wireless and Miracast®

Projectors

Business



Bring ultra bright displays to meeting rooms with this wireless portable projector.

Wireless screen mirroring — mirror device photos, videos and apps using Miracast

3-chip 3LCD technology for Best-in-Class Color Brightness[1] — 4,000 lumens of color and white brightness[2]

Vibrant, high-quality images with Full HD 1080p resolution — delivers sharp, vivid displays for presentations, videos and more

Built-in wireless with enterprise-level security — easily connects to laptops and smart devices[3] for enhanced flexibility and convenience during presentations

Fast, easy setup with Epson® — get up and running in no time with easy image adjustments and convenient control

Works with the latest laptops and media players — supports HDMI® the standard in connectivity, for digital video and audio in one cable

The portability you need for presentations on the go — convenient carrying case included

Built-in 16 W speaker and microphone input — for engaging projector displays

Long-lasting lamp life — up to 12,000 hours in ECO Mode[4]

Project images up to 300" plus split-screen capability[5] — for side-by-side viewing

3LCD

Epson® Projectors

Specification Sheet | Page 1 of 2

www.epson.com/businessprojectors

Anexo #4: Ficha técnica grabadora periodística SONY ICD UX570F

Reduce el ruido de fondo con la grabación de voz automática

¿Vas a grabar a alguien hablando? Habilita la grabación de voz automática para optimizar la configuración de captura de audio para las frecuencias vocales. Como resultado, obtendrás una grabación más pura con menos ruido de fondo y reducirás las posibilidades de perder audio por configuración de micrófono inadecuada.



LED de grabación más brillante y amplio

Con la grabadora UX570, no tendrás que preocuparte por si estás grabando o no. El indicador LED más brillante y amplio hace que sea más fácil detectar cuándo estás grabando.



Visualiza con mayor claridad gracias a una gran pantalla OLED

Empezar, revisar o gestionar tus grabaciones con mayor claridad te resultará incluso más sencillo en su pantalla de gran tamaño.

Amplía la memoria con la ranura para tarjeta micro SD

Con su almacenamiento integrado de 4 GB, la grabadora UX570 permite grabar hasta 59 horas en formato MP3 a 128 kbps (estéreo). Además, puedes aumentar el almacenamiento con tarjetas de

Disfruta de un sonido con mejor calidad gracias a la grabación automática de música

La función de grabación automática de música optimiza la configuración de captura de audio para las frecuencias de la música. Reduce el impacto de los errores de grabación causados por configuraciones erróneas de la sensibilidad del micrófono y ofrece un audio nítido de alta calidad.

Ve al grano con la función de salto de tiempo

Además, la omisión de largo alcance resulta muy sencilla. Puedes encontrar fácilmente las secciones importantes de tus reuniones, seminarios o conferencias usando la función de salto de tiempo para omitir cada 10 % del tiempo total de reproducción de una grabación.

Sube el volumen con la normalización de la reproducción

Gracias a la normalización de la reproducción, puedes escuchar de forma clara incluso cuando has grabado inesperadamente un nivel bajo de audio. Potencia la amplitud de tus grabaciones al máximo nivel sin que la calidad del sonido se vea afectada.



Delgada, ligera y fácil de transportar

Con un tamaño de solo 102.8 x 36.6 x 12.2 mm y un peso de unos 48 g, la elegante grabadora UX570 es ligera y compacta, por lo que podrás llevarla donde quieras.



Captura sonidos distantes o apagados con el micrófono estéreo

Ahora podrás grabar esas fuentes de sonido apenas audibles sin capturar demasiado ruido de fondo gracias al micrófono estéreo de alta sensibilidad sin ruidos. Permite capturar incluso el sonido de los pájaros piando a lo lejos de manera natural y clara.

Encuentra lo que necesitas con la dificultad mínima

La grabadora UX570 permite localizar el punto de reproducción necesario con facilidad. La omisión de corto alcance resulta muy fácil con la función de búsqueda sencilla, que te permite retroceder 3 segundos o avanzar 10 segundos con solo hacer clic en un botón.



Conexión directa USB para una rápida transferencia de archivos

La transferencia de archivos desde y hacia tu computadora resulta rápida y práctica. Solo tendrás que conectar la grabadora UX570 directamente en un puerto USB que esté libre y tendrás una conexión inmediata: sin necesidad de un cable USB.

Anexo #5: Ficha técnica grabadora video CANON VIXIA – HFG70





Canon Vixia HF G70

Videocámara UHD 4K

Agotado

- Sensor CMOS UHD 4K de 1/2.3
- Graba hasta vídeo UHD 4K30
- Doble ranura para tarjetas SD
- USB Tipo-C para streaming en directo con UVC
- Pantalla LCD táctil de 3.5", EVF inclinable de 0.96

Canon

Resumen | Especificaciones | En la caja

Cámara

Sensor de imagen	CMOS de 1/2.3
Resolución del sensor	**Real:** 21.14 megapíxeles **Efectiva:** 8.29 megapíxeles

Óptica

Distancia focal	De 3.67 a 73.4 mm
Distancia focal equivalente a 35 mm	De 29.3 a 601mm con IS 4K off / IS HD Standard on De 30.5 a 627mm con IS HD off / IS Standard on
Apertura máxima	f/1.8 a 2.8
Diseño óptico	8 elementos
Distancia mínima de enfoque	0.8" / 20.0 mm
Enfoque fijo	No
Zoom óptico	20x
Filtros ND incorporados	1/2, 1/4, 1/8

Grabación

Sistema	NTSC
Soporte/ranura para tarjetas de memoria	**Doble ranura:** SD/SDHC/SDXC
Formato de vídeo	3840 x 2160p a 30 fps (MP4 vía H.264/AVC)

Tecnitel Energia, Tecnologia y Telecomunicaciones Vía Medellín - Bogotá - Mosquera Cundinamarca - Sede 2 San Juan de Pasto - Colombia - Teléfono: 315 582 5466	**TECNITEL COMUNICACIONES PASTO SAS - NIT 901.229.951 -2**
	ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS
	CLIENTE: Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
	CONTRATO No: **CO1.PCCNTR.7173886** PROCESO MC038-2024
	OBJETO CONTRATO: Adquisición de elementos tecnológicos, de apoyo a las diligencias que se realizan fuera de las sedes judiciales.

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN Y SERIALES	CANTIDAD
HKG75	DELL INSPIRON 3520	CN-0HKG75-CMC00-4AC-047C CN-0HKG75-CMC00-4AC-0312 CN-0HKG75-CMC00-4AC-0333 CN-0HKG75-CMC00-4AC-0348 CN-0HKG75-CMC00-4AC-02E3 CN-0HKG75-CMC00-4AC-0430 CN-0HKG75-CMC00-4AC-0351 CN-0HKG75-CMC00-4AC-03BD CN-0HKG75-CMC00-4AC-036C	9
1288	PROYECTOR EPSON POWER LITE 1288	X8AC2200127 X8AC2200123 X8AC2200128 X8AC2200080 X8AC2200052 X8AC2200045 X8AC2200130	7
WF-6663A	TRIPODE PROFESIONAL WEIFENG		9

1288	GRABADORA SONY ICD - UX570F	S01-1014021- S01-1014022-$ S01-1013453-3 S01-1013504-0 S01-1014156-4 S01-1014023-/ S01-10143501-/ S01-1013502-+ S01-1012553-3 S01-1014159-7 S01-1014160-% S01-1014158-6 S01-1014157-5 S01-1013505-1	14
HFG70	GRADADORA CANON VIXIA - HFG70	702919200564 702919200770 **702919200224** **702919200222** **702919200217** **702919200219** **702919200744**	7

ATENCION: El comprador, o quien lo represente, declara haber recibido real y materialmente a satisfacción, en cantidad y calidad las mercancías descritas en esta remisión.

	ENTREGADO POR: DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL	**RECIBIDO**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS** identificado con Nit No.**901229951**, registra afiliación desde 28/06/2019, su actividad económica principal es DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUYE EL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE UNA RED A VOLTAJES INFERIORES A 220 KV, EN FORMA EXCLUSIVA O COMBINADA POR LINEAS, POSTES, CONTADORES, TRANSFORMADORES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE LA CENTRAL ELECTRICA O DEL SISTEMA DE TRANSMISION HASTA EL CONSUMIDOR con código de actividad No 5351301 y clase de riesgo 5, estado ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013318388

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			FICONTRICONTABLE@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	32855008	E	2025-03-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32855008	2025-04-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 98390335	RUANO BENAVIDES OSCAR ANDRES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CCF DE NARINO-CCF35	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			FICONTRICONTABLE@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	32855008	E	2025-03-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32855008	2025-04-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					349.300	0	0	0	349.300

Yo, **OLGA ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ**, Contador Público Titulado, portador de la cedula de ciudadanía No 59.813.048 Pasto, con Matricula Profesional No 75645-T Expedida por la Junta Central De Contadores de Santa fe de Bogotá.

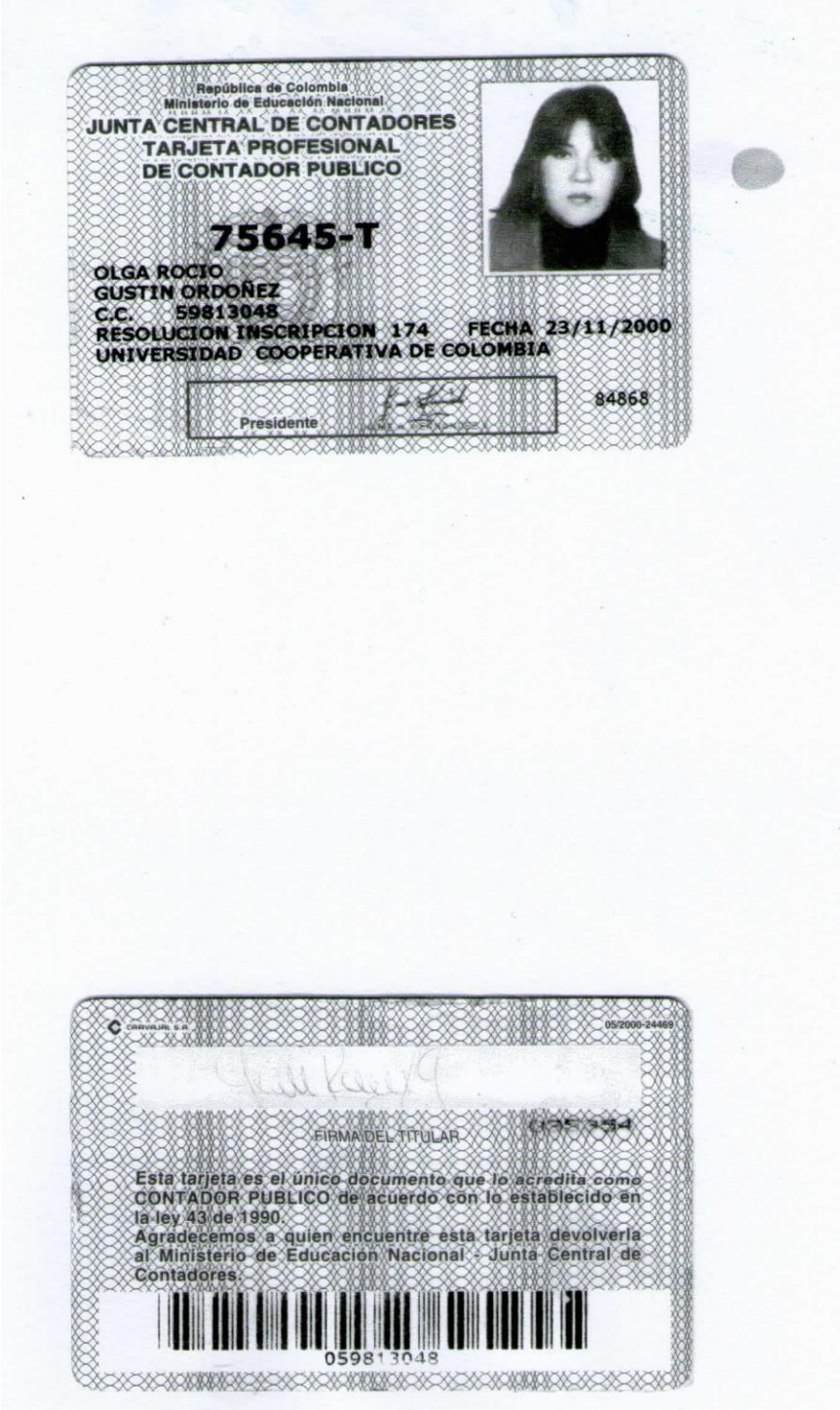
CERTIFICA

- Que la Sociedad TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS. Identificada con NIT: 901.229.951, es una sociedad de acciones simplificada, con domicilio en la ciudad de Pasto Cra 24 # 24-09 que tiene por objeto 1. ACTIVIDADES Y CONSULTORÍAS EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL 2. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. 3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO ELÉCTRICO. 4. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ALTRANSPORTE. Entre otros.
- Que la Sociedad TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS. Identificada con NIT: 901.229.951, se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de aportes a las empresas promotores de salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos profesionales y Cajas de compensación familiar y ha cumplido con todos los aportes parafiscales exigidos por la ley, cumpliendo con los requisitos exigidos por el articulo 50 de la ley 789 del 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de marzo de 2025

ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ
CONTADOR PUBLICO

DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75645-T
OLGA ROCIO
GUSTIN ORDOÑEZ
C.C. 59813048
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Presidente
84868
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
059813048

Bancolombia

Comprobante en línea

19 marzo 2025 10:42:20

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1347768081

Comercio
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Referencia 1
191.95.165.67

Fecha
19 marzo 2025 10:42:20

Referencia 2
NIT

Número de factura
1340989

Referencia 3
901229951

Descripción del pago
recaudo basico

Valor del Pago
$638,700

Número de comprobante
TR1041028081

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4034**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos personales

DIANA CAMILA
NARVAEZ MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía
59310185
Cra 23 # 62-39, ed Capitalia Of 602B - 603B
8934215

Detalles del pago

Razón social:	Universidad de Narino
Nit:	8001189541
Ticket ID:	1340989
Concepto:	recaudo basico
Fecha Transacción:	2025-03-19 10:40:41.731
Total pagado:	$638,700.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	1347768081
Banco:	BANCOLOMBIA
Ticket ID:	1340989
Estado de la transacción:	APROBADA

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdtonguin	DORA LUCIA TONGUINO PASUY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-01-3:44 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	104601725	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	4925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-04-10	**Código de Referencia:**	04500049500104601725	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	127.740.000,00	**Valor Deducciones:**	6.386.999,00	**Valor Neto:**	121.353.001,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**127.740.000,00**	Valor Deducciones	6.386.999,00	Valor Neto	**121.353.001,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901229951	**Razón Social:**	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97200014034	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FE01-306	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-04-08
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO / C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	SSF	127.740.000,00	0,00	127.740.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	2.683.613,00	2.683.613,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	3.059.319,00	3.059.319,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	644.067,00	644.067,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
016 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	6-8 - CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-04-10	127.740.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)